



Resolución Directoral

Nº 190 -2013 DE/ENAMM

08 JUL. 2013

Callao,

Visto el memorándum Nº 264-2013 /SP del 04 de Julio del 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que; con fecha del 26 de Junio del 2013; la Servidora Sra. Cleri, Barzoza de Fuentes solicita Licencia sin goce de haber por VEINTE (20) días a partir del 16 de Julio del 2013.

Que; mediante Informe Nº 021-2013 /SP del 04 de Julio del 2013; el área de personal; establece que resulta PROCEDENTE la solicitud de licencia sin goce de haber por 20 días.

Que; mediante Decreto Supremo Nº 005-90 PCM en su artículo 115º; se establece:

"La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio".

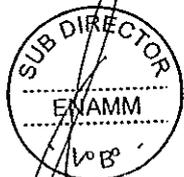
Estando a lo expuesto de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 08º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR; a favor de la Señora Cleri, Barboza de Fuentes; licencia sin goce de haber por veinte (20) días; computados a partir del 16 de Julio del 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución al área de Personal; para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHIELLA Maldonado
00802281

